



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

Fecha:	13 de agosto de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100339819.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“De qué forma se monitorea que los automóviles que ingresan a servicio de mantenimiento, se reparan de forma honesta, y que el taller proveedor no abusa de los precios?” (SIC)

Información adicional:

“Cuantos autos se les ha dado mantenimiento en lo que va de este año y cuanto es la suma total de dinero que se ha gastado /invertido por este servicio?” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100339819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



NÚMERO FOLIO: 0001100351819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito una lista con los contratos y convenios que han sido rescindidos a proveedores, ya sea de adquisiciones o de obra pública de 2012 a la fecha. Por año, concepto del contrato, nombre del proveedor, cantidad del contrato y razones por las que el contrato se rescindió."
(SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100351819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



NÚMERO FOLIO: 0001100343919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"(...) Director CeCaTI Numero 153 presente. En usos de mis derechos como ciudadano, como profesor del CeCaTI numero 153 y en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,,10,11,12,13,15 y 16, solicito la siguiente Información: 1.- Ingresos propios del año 2014 a la fecha "- Egresos del año 2014 a la fecha, de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, con facturas. sin toro asunto quedo de usted.." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100343919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100344719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirectora de la Coordinación De Enlace Operativo en al CDMX. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 01 de junio 2011 a la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2011 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, CeCaTI donde laboran, así como sus exámenes teórico y prácticos del 01junio del 2011 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace en la CDMX. Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100344719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100344819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de Veracruz. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 01 de septiembre 2001 a la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2001 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 01 de septiembre 2001 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 10 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 01 septiembre del 2001 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace en el estado de Veracruz y el primer nombramiento como coordinador en el estado de Veracruz. Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100344819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100344919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de Mexico. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 01 de noviembre 2006 a la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2006 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 01 de noviembre 2006 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 10 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 01 noviembre del 2006 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace en el estado de Mexico. Sin otro asunto quedo de usted.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está



recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100344919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100345019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

"Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de Guanajuato.. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 16 de septiembre 2009 a la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2009 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 16 de septiembre 2009 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 6 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, así como sus exámene teórico y práctico del 16 septiembre del 2009 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace en el estado de Guanajuato. Sin otro asunto quedo de usted."
(SIC)



- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100345019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100345119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de Jalisco.. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 7 de diciembre 2010 la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2010 AL 2019 3.- en caso



de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 7 de diciembre 2010 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 12 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 7 diciembre del 2010 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace en el estado de Jalisco . Sin otro asunto quedo de usted.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, .” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100345119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100345219.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirectora de la Coordinación De Enlace Operativo en la CDMX. En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 1 de junio 2011 la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2011 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 1 de junio 2011 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 32 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 1 junio del 2011 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinaciin de enlace de la CDMX . Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100345219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 10.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100345519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de México En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 1 de noviembre 2006 la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2006 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 1 de noviembre 2006 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 7 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 1 noviembre del 2006 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinación de enlace en el estado de México. . Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100345519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 11.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100345519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Subdirector de la Coordinación De Enlace Operativo en el Estado de México En apego a La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito la información detallada; 1.- ingresos por REVOE a partir del 1 de noviembre 2006 la fecha. 2.- presupuesto federal DEL 2006 AL 2019 3.- en caso de no recibir presupuesto, con que recursos se conduce para administrar y operará sus actividades con su equipo de trabajo. 4.- Relación de personas que fueron contratadas como docentes y no docentes, así como su exámen teórico y práctico del 1 de noviembre 2006 a la fecha. 5.- relacion de docentes y no docentes que fueron contrados en los 7 planteles que integran esa subdireccion de enlace y CeCaTI donde laboran, asi como sus exámene teórico y práctico del 1 noviembre del 2006 a la fecha. 5.- oficio de nombramiento como subdirector de la coordinación de enlace en el estado de México. Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.11.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100345519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 12.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100348119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Director CeCaTi numero 75 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a la Informacion Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de septiembre 2015 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de septiembre 2015 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las contrataciones. 4. Ultimo Oficio de nombramiento como director. sin otro asunto, quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.12.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100348119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 13.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100348219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Director CeCaTi numero 151 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a la Informacion Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de septiembre 2015 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de septiembre 2015 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las



contrataciones. 4. Último Oficio de nombramiento como director. sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.13.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100348219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 14.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100348319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



"Director CeCaTi numero 33 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a al Información Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de septiembre 2015 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de septiembre 2015 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las contrataciones. 4. Ultimo Oficio de nombramiento como director. Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.14.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100348319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 15.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



NÚMERO FOLIO: 0001100348419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Director CeCaTi numero 188 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a al Información Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de septiembre 2015 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de septiembre 2015 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las contrataciones. 4. Ultimo Oficio de nombramiento como director. Sin otro asunto quedo de usted.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla,.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.15.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100348419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO 16.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100348519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Director CeCaTi numero 63 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de septiembre 2015 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de septiembre 2015 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las contrataciones. 4. Ultimo Oficio de nombramiento como director. Sin otro asunto quedo de usted.." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla,." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.16.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE



FOLIO 0001100348519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 17.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100348619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Director CeCaTi numero 42 Presente. En apego a ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Publica; artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15 y 16 solicito lo siguiente: 1. Ingresos propios del 16 de febrero 2016 a la fecha 2. Egresos de acuerdo al CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, considerando los capítulos, conceptos y partidas del 16 de septiembre del 2015 a la fecha, con documentación comprobatoria. 3. Nombre de personas en contratación de docentes, no docentes e interinatos, del 16 de febrero 2016 a la fecha, examen teórico y practico, en el caso de las contrataciones. 4. Ultimo Oficio de nombramiento como director. Sin otro asunto quedo de usted." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.17.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100348619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 18.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100355019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Por medio del presente solicito de la manera mas atenta la siguiente información con respecto al puesto "Jefatura de Vinculación" del CECATI 145 en la Ciudad de Colima, Col., México, perteneciente a la DGCFT." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.18.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100355019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 19.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100358219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1. Solicito estadísticas diferenciadas de hechos y/o denuncias de violencias y delincuencia en el ambiente educativo, en nivel educativo básico (diferenciado de primaria y secundaria) y nivel educativo media superior, del ciclo escolar 2018-2019 a nivel nacional, diferenciado también por entidades federativas.

2. Solicito lista de programas públicos aplicados a nivel federal en temas de prevención y atención de la violencia escolar y prevención social de la violencia y delincuencia, ejercidos desde el año 2017 a la fecha, diferenciados por año fiscal, aplicados en nivel educativo básico (primaria y secundaria) y nivel medio superior." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)



Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100358219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 20.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100358319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Buenas noches, disculpa en donde puedo consultar las claves de un docente, quiero saber a nombre de quién están activas. De antemano muchas gracias por su atención. Son 3 claves la primera 076913E0361060000140 071354E0361060004624 076913E0361060000195 Quiero saber a nombre de quién está y en qué lugar está cobrando por favor. Muchas gracias por su atención." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos



físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.20.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100358319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 21.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100358619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Quiero saber cuántos planteles de educación media y media superior, (CETYS, CBTYS, CBTAS, CECATYS, PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, etc) hay en el Estado de Morelos, cuáles son sus direcciones, horarios, así como cuántos alumnos estuvieron inscritos en cada uno de éstos en el último ciclo escolar.." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está



recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.21.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100358619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 22.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100358819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Quiero saber a qué instituciones particulares de educación media superior y de formación para el trabajo, que prestan sus servicios en el Estado de Morelos, la Secretaría de Educación Pública, les otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios durante el periodo de enero de 2018 a junio de 2019. Cuáles son sus direcciones, horarios, así como cuántos alumnos estuvieron inscritos en cada uno de éstos en el último ciclo escolar..” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de



Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.22.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100358819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 23.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100360219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"A partir del presente año, las instituciones de educación media superior del ámbito federal emitirán los certificados con el nombre de los egresados en mayúsculas y minúsculas (v. g. (...)). El motivo de la presente solicitud es conocer, con fundamento en la normatividad federal, si este cambio afecta a la identidad de los graduados, es decir, que no tengan problemas por tener en sus demás documentos el nombre como (...), mientras que en su certificado de terminación de estudios aparece como (...).

Es importante señalar que en el resto de documentos oficiales, al menos en el Estado de Guerrero, este dato se registra en mayúsculas y sin tildes (v. g. (...)), por lo que otra consulta sería: ¿es correcto poner (...) o (...)?



Gracias por sus atenciones..” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, .” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.23.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100360219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 24.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100360819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita el padrón de beneficiarios directos en la Ciudad de México de todos y cada uno de los programas sociales 2019 con los que cuente la secretaria.



Para este propósito, se solicita de la manera más atenta, que especifique los siguientes datos:

- Nombre del programa
- Nombre y cargo del servidor público responsable de la ejecución del programa
- Padrón de beneficiarios que señale el nombre, edad, alcaldía y monto recibido de cada beneficiario..” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, .” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100360819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 25.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100360919.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Que vengo por medio del presente escrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6to. y 8vo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, 44, 48, 50, 51, 52, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a solicitar se me proporcione los datos relativos al NUMERO DE POLIZA Y CARATULA del Seguro Colectivo de Retiro - Aseguradora Hidalgo S.A. con el cual me encontré asegurado, en esa colectividad asegurable por la Secretaria de Educación Publica con código de descuento 77, seguro que me fuera descontado de manera quincenal vía nomina, durante los siguientes periodos y cargos:

Del 01/03/1995 al 31/10/1995 - Como Coordinador General de Representaciones de la SEP en Entidades Federativas; con los siguientes datos de identificación: Clave Presupuestal 11007380600.0F01120100008.

Del 16/06/1998 al 15/10/2006 - Como Director General de Estructura; con los siguientes datos de identificación: Claves Presupuestales 110073306CF5108200.0100001, 110073306CFMD11A00.0100001, 110073306CFAGB300.0100001, 110073306CFKB0200.0100001.

Del 16/04/2007 al 15/01/2011 - Como Director del Area 07; con los siguientes datos de identificación: Claves Presupuestales 110073308CFMA0200.0100001.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el Criterio 02/18, solicito se me expidan copias certificadas relativas a la información solicitada. Así mismo solicito se me informe cuales son las Condiciones Generales para la Contratación Consolidada del Servicio de Seguro de Retiro, celebradas entre esta dependencia y la aseguradora METLIFE MEXICO S.A. y/o cualquier otra aseguradora que reciba las retenciones relativas al Seguro Colectivo de Retiro y la caratula de la póliza de dicho seguro..” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, .” (SIC)



Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.25.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100360919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 26.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100362119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito una base de datos emitida por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa que contenga las siguientes variables: Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior Nombres y claves de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior Claves y nombres de planteles de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior Claves de nombres de programas educativos incluidos en los planteles de las Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior Subsistema al que pertenecen las Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior Áreas de estudio a las que pertenecen los programas educativos Entidad federativa correspondiente y municipio correspondiente Fecha de última actualización de los datos solicitados." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/13/08/2019-P

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, buscando en los archivos físicos y electrónicos cumpliendo con el principio de exhaustividad y máxima publicidad, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla, ." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/13/08/2019-P.26.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100362119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.